COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

COMISION NACIONAL DE VALORES
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO:
ACLARACIÓN: Maria
FECHA: 17/04/13
HORA: 15:01

COMITÉ DE EVALUACIÓN
INFORME N° 09/2013

A : Directorio de la CNV

De : Comité de Evaluación

Fecha : 17 de abril de 2013

Ref. : "Adquisición de Papeles y Útiles de Oficina" – PAC Nº 258.870

ANTECEDENTES

El Llamado "Adquisición de Papeles y Útiles de Oficina" con ID Nº 258.870 se incluyó en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Institución según Resolución CNV Nº 20 I/13 de fecha 28 de febrero de 2013.

Para la realización del Llamado, en fecha 18 de marzo del corriente año se procedió a la carga de los datos del Llamado a través del sistema de cargas vía Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a efectos del análisis y evaluación por parte de los técnicos de dicha Dirección para su posterior difusión a través del Portal de Contrataciones Públicas, el número de Expediente generado por dicho sistema fue el 309.978.

Publicado el Llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en fecha 22 de marzo de 2013 se cursó invitación a través de la Nota CNV/ADM Nº 225/2013 a las siguientes empresas: Papelera Guaira S.R.L., Golden Trade S.R.L., Telexpar S.R.L., Molman S.A., 2 de Julio S.R.L., Distribuidora Provepar, Office Clip S.R.L., La Oficina S.A. y Master Soft S.R.L., a efectos de que remitan sus propuestas económicas para el día lunes 1 de abril del corriente año.

APERTURA DE OFERTAS

En la fecha mencionada, siendo la hora tope establecida para la presentación de ofertas, se recibieron los sobres de las empresas Vendors S.A., Office Clip S.R.L., San José de Laura Raquel Torres, Golden Trade S.R.L. y Distribuidora Provepar de José Luís Carrillo y a las 09:10 hs. se realizó el acto de apertura de los sobres presentados y la revisión de los documentos presentados por las empresas oferentes según consta en el Acta Nº 09/2013.

EVALUACIÓN DE OFERTAS

A fin de evaluar el cumplimiento de los requisitos establecidos se realizó el análisis de los documentos presentados conforme al Decreto Nº 21.909/03 que en su art. 60 establece: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones verificando que: ...2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado...", y* el art. 61 establece: *"Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".*

El resultado de la verificación de los documentos sustanciales presentados por las empresas oferentes en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

Documentos de carácter sustancial		VENDORS S.A.	OFFICE CLIP S.R.L.	SAN JOSE, DE LAURA RAQUEL TORRES	GOLDEN TRADE S.R.L.	DISTRIBUIDORA PROVEPAR, DE JOSE LUIS CARRILLO
		Cumple Si/No	Cumple Si/No	Cumple Si/No	Cumple Si/No	Cumple Si/No
1	Garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida	SI	SI	SI	SI	SI
2	Formulario de oferta debidamente firmado y completado	NO	SI	SI	SI	SI
3	Poderes suficientes del firmante de la oferta	SI	SI (SIPE)	N/A	SI (SIPE)	N/A
4	Declaración Jurada según Resolución DNCP Nº 330	NO	SI (SIPE)	SI	SI (SIPE)	SI (SIPE)

Verificados los documentos de Vendors S.A., indicamos que los siguientes documentos sustanciales presentados por esta empresa no fueron debidamente firmados: Formulario de oferta y Declaración Jurada según Resolución DNCP Nº 330 "De no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40 y de integridad establecida en el art. 20, inc. w, ambos de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas".

Al respecto, informamos que según la oferta y la declaración jurada mencionadas en el párrafo anterior, el firmante es Luis M. Urrutia Doldán, en calidad de Presidente. Sin embargo, al comparar la firma estampada en los documentos mencionados con la copia del documento de identidad del mencionado firmante y con otros documentos publicados en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), observamos que las firmas no coinciden.

Al respecto, indicamos lo que establece el art. 58 del Decreto Nº 21909/03 *"...Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de la oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego,* ***la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados****, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente..."*

Por lo expuesto precedentemente, la oferta de Vendors S.A. fue descalificada del proceso de contratación, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Nº 21909/03 art. 58º último párrafo ***"Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante..."***

Como se observa en el cuadro anterior, cuatro oferentes cumplieron con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial. A continuación detallamos los documentos de carácter formal presentados por las mismas:

	Documentos de carácter formal	OFFICE CLIP S.R.L.	SAN JOSE, DE LAURA RAQUEL TORRES	GOLDEN TRADE S.R.L.	DISTRIBUIDORA PROVEPAR, DE JOSE LUIS CARRILLO
		Presentó Si/No	Presentó Si/No	Presentó Si/No	Presentó Si/No
1	Cédula de Identidad del firmante de la oferta	SI (SIPE)	SI	SI (SIPE)	SI (SIPE)
2	Certificado de cumplimiento tributario	SI (SIPE)	SI	SI (SIPE)	SI (SIPE)
3	Formulario IVA último periodo vencido	SI (SIPE)	NO	SI (SIPE)	SI
4	Formulario Impuesto a la Renta 2011	SI (SIPE)	SI	SI (SIPE)	SI (SIPE)
5	Declaración Jurada de menores s/ Res. 941/10	SI (SIPE)	SI	SI (SIPE)	SI (SIPE)
6	Especificaciones técnicas	SI	SI	SI	SI

MARGEN DE PREFERENCIA

A efectos de aplicar el Margen de Preferencia en el Item 3 – Papel Higiénico, se solicitó a la empresa Golden Trade S.R.L., por Nota CNV/ADM Nº 249/2013 de fecha 4 de abril de 2013, la presentación de una copia autenticada del certificado de origen emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. Sin obtener respuesta a esta solicitud, en fecha 11 de abril por Nota CNV/ADM Nº 272/2013 se volvió a solicitar a dicha empresa la presentación del documento mencionado.

En respuesta a lo solicitado, Golden Trade S.R.L. presentó según Expte. CNV Nº 799 de fecha 16 de abril de 2013, una constancia de autorización para presentar ofertas emitida por el fabricante del producto ofertado.

Al respecto, informamos que si bien la mencionada empresa presentó el documento citado en el párrafo anterior, no presentó el certificado de origen solicitado. Por este motivo, no se aplicó el margen de preferencia a favor de productos de origen nacional.

OFERTAS ECONÓMICAS

Las propuestas económicas de las empresas oferentes que cumplieron con la presentación de los documentos sustanciales y formales se detallan en el cuadro comparativo de ofertas, y además se expone a continuación:

1) **OFFICE CLIP S.R.L.:** presentó una oferta total de Gs. 9.131.950 (guaraníes nueve millones ciento treinta y un mil novecientos cincuenta) IVA incluido, por los ítems 5, 6, 7, 8, 9,10 y 16 del Llamado.

2) **SAN JOSE, DE LAURA RAQUEL TORRES:** presentó una oferta total de Gs. 24.602.500 (guaraníes veinticuatro millones seiscientos dos mil quinientos) IVA incluido, por los ítems 1 al 7 y 9 al 16 del Llamado.

3) **GOLDEN TRADE S.R.L.:** presentó una oferta total de Gs. 4.732.690 (guaraníes cuatro millones setecientos treinta y dos mil seiscientos noventa) IVA incluido, por los ítems 1 al 5 y 11 al 16 del Llamado.

4) **DISTRIBUIDORA PROVEPAR, DE JOSE LUIS CARRILLO:** presentó una oferta total de Gs. 16.121.760 (guaraníes dieciséis millones ciento veintiún mil setecientos sesenta) IVA incluido, por los ítems 1 al 16 del Llamado.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se emitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 15/2013 con los montos previsionados para el Llamado.

RECOMENDACIÓN

La Ley Nº 2.051/03 art. 34 inciso c) establece: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

En base a lo expuesto, el Comité de Evaluación sugiere al Directorio de la CNV, salvo mejor criterio:

Adjudicar por ítems de acuerdo al sistema de adjudicación establecido en el Llamado "Adquisición de papeles y útiles de oficina" – ID Nº 258.870, a las siguientes empresas:

GOLDEN TRADE S.R.L., en los ítems 1 y 2 del Llamado y por un monto total de **Gs. 1.954.400 (guaraníes un millón novecientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos)** IVA incluido, para la provisión de 70 rollos de toallitas de papel y 200 paq. toallitas de papel intercaladas.

DISTRIBUIDORA PROVEPAR, DE JOSÉ LUÍS CARRILLO, en los ítems 3, 4, 5, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 del Llamado y por un monto total de **Gs. 4.889.460 (guaraníes cuatro millones ochocientos ochenta y nueve mil cuatrocientos sesenta)** IVA incluido, para la provisión de 700 rollos Papel higiénico doble hoja, 24 unid. Cinta adhesiva gruesa, 30 unid. CD no regrabable, 12 unid. Tinta para impresora multifunción HP Deskjet 2050 color (122 XL), 1 Toner para impresora láser color HP 2605 negro, 1 Toner para impresora láser color HP 2605 amarillo, 30 unid. Bolígrafos color negro, 30 unid. Bolígrafos color azul, 20 cajitas Clips chico, 100 unid. Biblioratos lomo ancho tamaño oficio, 20 paq. Banderitas autoadhesivas en pvc y 6 pendrive de 8GB.

OFFICE CLIP S.R.L., en el ítem 6 del Llamado y por un monto total de **Gs. 1.766.250 (guaraníes un millón setecientos sesenta y seis mil doscientos cincuenta)** IVA incluido, para la provisión de 30 unid. Tinta para impresora multifunción HP Deskjet 2050 negro (122).

Asimismo, el Comité de Evaluación sugiere declarar desierto el ítem 8 – Toner para impresora láser Oki B410dn, por no reunir la cantidad mínima de ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, de acuerdo a lo establecido en el art. 34 de la Ley 2.051/03.

Se deja a consideración de los Señores Miembros del Directorio a efectos de su respectiva decisión y determinación según lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Sonia Velilla | Guido Mora | César Godoy | Norma de Romero

RESPECTOS LAS SUGERENCIAS. PROCEDER A CONFORMAR A LOS NORMATIVOS VIGENTES

18/04/13.